



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE AYSÉN  
5TA SESIÓN AÑO 2024**

En Coyhaique, a 28 de agosto de 2024, siendo las 15:01 horas, se llevó a efecto la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, con asistencia de los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado, Cristián Porzio Sandoval, Daniel Johnson Mardones y José Mansilla Contreras, las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres y Carla Basualto Alarcón y el Administrador Provisional Juan Pablo Prieto Cox.

Se excusa de participar en la presente sesión, por razones justificadas, el Consejero Gustavo Saldivia Pérez.

Asisten invitados especialmente por el Administrador Provisional, el Director General de Administración y Finanzas Manuel Pardo Pino; la Contralora Universitaria Marcela Hernández Pizarro; el Encargado de la Unidad de Proyectos, Daniel Portales Velásquez y el Secretario General de la Universidad Ismael Castro Vizcarra.

Preside la sesión el señor Juan Pablo Prieto Cox, Administrador Provisional de la Universidad, y actúa como Secretario de Acta y Ministro de Fe el señor Ismael Castro Vizcarra, Secretario General de la Universidad.

El Secretario de Acta, certifica que la sesión se llevó a efecto telemáticamente, a través de la plataforma Zoom.

## **I. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN**

Habiendo concurrido el número de Consejos y Consejeras requeridos para celebrar la sesión, ella se declaró constituida. Del mismo modo, se resolvió dar por cumplidas las solemnidades legales de citación.

## **II. TABLA**

La presente sesión de Consejo Superior tiene por objeto tratar los siguientes temas:

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Presentación con propuesta de fechas para las próximas sesiones
3. Modificación Estados Financieros del año 2023
4. Modificación al Acuerdo N° 36/2023 del Consejo Superior
5. Creación de Asignación de Responsabilidad
6. Presentación de la Contraloría Universitaria
7. Presentación de la Secretaría General
8. Presentación de la Oficina de Proyectos
9. Varios

## **III. DESARROLLO Y ACUERDOS**

### **1. Aprobación acta sesión anterior**

El Secretario General preguntó a los Consejeros y Consejeras si aprueban el acta de la sesión del 31 de julio, que fue distribuida previamente para su revisión.

La Consejera Basualto pidió que se consignara claramente en el acta que las personas designadas como Directores Generales deben estar exentas de las inhabilidades legales aplicables a los funcionarios públicos.

El Administrador Provisional confirmó que generalmente se observan las normativas legales, pero solicitó que se registre en acta que los Directores Generales, además de cumplir con los

requisitos específicos del cargo, deben satisfacer todos los requisitos legales de ingreso a la administración pública.

Ante las modificaciones sugeridas, el Administrador Provisional consultó a los miembros del Consejo Superior si estaban de acuerdo en aprobar el acta con las correcciones propuestas. El Secretario General procedió a verificar y confirmó que el acta fue aprobada por los Consejeros, quedando oficialmente aprobada.

## **2. Presentación con propuesta de fechas para las próximas sesiones**

El Secretario General recordó que las fechas para las sesiones del Consejo Superior de 2024 se habían acordado previamente y solicitó a los Consejeros si tenían alguna observación al respecto.

La Consejera Basualto confirmó su disponibilidad para las fechas acordadas y verificó que las sesiones comenzarían siempre a las 15:00. El Consejero Jaramillo aceptó las fechas pero se excusará de la sesión de octubre, mientras que la Consejera Aranda anticipó dificultades para asistir en diciembre.

La Consejera Gómez propuso una sesión extraordinaria para revisar el presupuesto universitario de 2025, sugiriendo el Consejero Jaramillo que sea presencial. El Administrador Provisional planea tener el presupuesto preparado para una sesión presencial el 27 de noviembre y consultará con el Director General de Administración y Finanzas sobre la necesidad de convocar una sesión adicional si es necesario.

## **3. Modificación a los Estados Financieros al 31 diciembre 2023 y año 2022**

El Director General de Administración y Finanzas, Manuel Pardo Pino, presentó una actualización tras la revisión de los Estados Financieros Auditados solicitada por la Contraloría General de la República (CGR) mediante el Oficio E513796/2024. Se informó que 14 universidades recibieron instrucciones para corregir y remitir los Estados Financieros de 2023, comparados con 2022, a través de la plataforma SIREF, debido a diversas observaciones:

- i. No se utilizó la versión de la preceptiva contenida en la Resolución Exenta N°2.303/2023 de CGR, que aprueba modificaciones a la Normativa Contable para las Instituciones de Educación Superior del Estado y fija el texto refundido y actualizado de la Normativa Contable CGR-SES.
- ii. Los Estados Financieros no reflejaron adecuadamente todos los rubros/conceptos según lo exigido por la Normativa Contable CGR-SES.
- iii. Existen Notas Explicativas que no revelan la información requerida por la Normativa Contable CGR-SES.
- iv. La información revelada en algunas notas explicativas presenta diferencias respecto de la información oficial con la que cuenta la CGR, respecto de los aportes fiscales.
- v. Existen discrepancias contables en los totales de los Estados Financieros presentados y/o en los totales de las Notas Explicativas.

Respecto de los alcances de estas observaciones, el Director General de Administración y Finanzas explicó:

- Que, las observaciones presentadas se deben principalmente al cambio en la normativa y al enfoque adoptado por las empresas auditoras externas, las cuales se rigieron por lo establecido en las Resoluciones N° 54 y N° 472, ambas del año 2022, emitidas por la Superintendencia de Educación Superior y la CGR.
- Que, el cuarto trimestre de 2023, la CGR emite la Resolución Exenta N°2.303/2023, que aprueba modificaciones a la Normativa Contable para las Instituciones de Educación Superior del Estado y fija su texto refundido y actualizado.
- Que, de acuerdo con la fecha de emisión de la normativa actual, las empresas auditoras supusieron su implementación a partir del año 2024, con la presentación de los informes en 2025.

El Director señaló que, ante esto, y en cumplimiento de lo observado, se procedió a corregir los Estados Financieros 2023, conforme a lo exigido por la CGR, 2023 conforme a las exigencias de la CGR, sin alterar los resultados financieros previamente aprobados, por lo cual se solicita a los Consejeros Superiores su aprobación a fin de mantener el debido historial en la materia.

El Consejero Jaramillo señala que lo indicado por el Director General de Administración y Finanzas es correcto y expresó su apoyo a la aprobación de estas modificaciones.

**ACUERDO N° 12/2024:** El Consejo Superior acuerda aprobar, por la unanimidad de los Consejeros participantes, los Estados Financieros Auditados de la Universidad de Aysén, correspondientes al año 2023 y 2022, debidamente modificados a fin de cumplir las observaciones efectuadas por la CGR a través de Oficio E513796/2024.

#### **4. Modificación al Acuerdo N° 36/2023 del Consejo Superior**

El Administrador Provisional cedió la palabra al Secretario General, Ismael Castro Vizcarra, quien presentó detalles sobre la Modificación al Acuerdo N° 36/2023 del Consejo Superior. En relación con esto, mencionó que el artículo 17, letra j) del DFL N° 7, que ratifica los Estatutos de la Universidad de Aysén, otorga al Rector o Rectora la facultad de establecer los valores de matrículas, aranceles y otros derechos universitarios, sujeto a la aprobación del Consejo Superior. Este último solo puede rechazar la propuesta del Rector con un quórum de dos tercios de sus miembros.

Siguiendo este marco, en diciembre de 2023, la Rectoría presentó al Consejo Superior de la Universidad de Aysén los valores propuestos para el año 2024, que fueron ratificados a través del Acuerdo N° 36/2023 y formalizados por los Decretos Universitarios Exentos N° 436/2023 y N° 447/2023.

En virtud de lo señalado, en diciembre de 2023, la Rectoría sometió a aprobación del Consejo Superior de la Universidad de Aysén estos valores para el año 2024, los cuales fue sancionados por el Consejo Superior, mediante Acuerdo N° 36/2023, y aprobados por Decretos Universitarios Exentos N° 436/2023 y N° 447/2023.

Con fin de cumplir los requerimientos de información de la Subdirección de Fiscalización del Servicio Nacional del Consumidor, y cumplir con la Ley 21.398 del 24 de diciembre de 2021 que introduce modificaciones a la Ley N°19.496 que establece normas sobre protección de

los derechos de los consumidores, el Secretario General señala que se hace necesario actualizar la normativa interna de la Universidad, respecto de los derechos que la Universidad cobra por la emisión de certificaciones académicas. Se deja constancia que, actualmente, la Universidad de Aysén no realiza cobros por certificados de alumno regular, certificados de notas u otros similares, los cuales los estudiantes pueden obtener gratuitamente a través de la plataforma de gestión académica Ucampus.

Por lo tanto, lo que se requiere especificar es que, el cobro establecido en el punto 4 del Acuerdo CS N°36/2023, se refiere exclusivamente al expediente de titulación, valor que las universidades están facultadas para exigir. Esta aclaración se formalizará mediante la modificación del Decreto Universitario Exento N° 447/2023.

La Consejera Basualto expresó su inquietud sobre el uso del término "certificado" y su posible impacto legal. El Administrador Provisional indicó que las universidades emplean distintas estrategias para cumplir con la normativa; algunas limitan la cantidad de documentos gratuitos por año, mientras otras usan el término "expediente de titulación" para abarcar todos los documentos necesarios para el proceso de titulación.

El Administrador Provisional y el Consejero Johnson acordaron que debe especificarse claramente qué incluye el expediente de titulación. La Consejera Gómez añadió que la Dirección General Académica y la Secretaría General han estado trabajando para aclarar la normativa interna, asegurando que la gratuidad solo cubre matrícula y arancel, y no títulos o grados. Destacó la información entregada anteriormente por el Secretario General, respecto de que actualmente la Universidad no cobra por los certificados descargados desde la plataforma Ucampus.

El Consejero Jaramillo planteó dudas sobre si los costos podrían aplicarse a estudiantes con gratuidad, mientras que la Consejera Aranda preguntó sobre los estudiantes que no completan su proceso de titulación y las implicaciones de pedir un diploma extra o documentos adicionales.

El Administrador Provisional confirmó que, mientras que la emisión de certificados comunes seguirá siendo gratuita, documentos especiales como un nuevo diploma podrían tener un

costo debido a requisitos específicos de materiales y validación. También señaló que esta regulación es provisional para 2024, con revisión prevista para 2025 y más allá, dependiendo del desarrollo de un sistema de gestión documental adecuado.

En resumen, se discutió la necesidad de especificar claramente los valores aplicables y no aplicables en relación con la documentación académica, y cualquier decisión futura sobre esta materia deberá ser cuidadosamente analizada y discutida.

**ACUERDO N° 13/2024:** El Consejo Superior, por unanimidad de los Consejeros participantes, decide modificar el Acuerdo CS N°36/2023. Se especifica que los valores mencionados en el punto 4 del citado Acuerdo corresponden exclusivamente al cobro por el Expediente de Titulación. Todos los demás valores relacionados con derechos de matrícula y aranceles de carrera establecidos en el Acuerdo CS N° 36/2023 permanecerán sin cambios.

## **5. Creación de Asignación de Responsabilidad**

El Director General de Administración y Finanzas, Manuel Pardo Pino, expuso que dentro de la Universidad se llevan a cabo diversas actividades que no están necesariamente vinculadas a una jerarquía académica específica o a un grado profesional, técnico o administrativo. Debido a esta variedad de funciones, surge la necesidad de establecer un sistema de remuneración adecuado para quienes desempeñan estas labores.

Históricamente, se ha compensado a los empleados que asumen responsabilidades adicionales mediante un cambio de grado. Sin embargo, esto ha provocado distorsiones en el sistema de remuneraciones.

La implementación de una Asignación de Responsabilidad, aplicada a la función específica, permite abordar de una manera más adecuada, las variables de remuneración, ya que, si la persona cesa en dicha función, consecuentemente, deja de percibir la asignación correspondiente, que luego puede ser aplicada a la persona que lo suceda en dicha destinación.

A este respecto, señala que en la actualidad existen dos asignaciones de responsabilidad vigentes:

- Asignación Jefe de Departamento, fijada en \$450.000.- actualmente.
- Asignación Jefe de Carrera, fijada en \$220.000.- actualmente.

La propuesta es establecer un mecanismo de actualización automática para las asignaciones de responsabilidad, vinculándolas a un porcentaje del sueldo base de un profesional de grado 6. De esta manera, cualquier reajuste en este sueldo base implicaría automáticamente un ajuste correspondiente en la asignación, evitando la necesidad de actualizarlas periódicamente mediante Resolución de nombramiento.

En forma adicional, el Director informa que se han identificado dos actividades que es necesario remunerar:

- Coordinación del Centro de Simulación Clínica
- Coordinación de Campos Clínicos.

La propuesta consiste en establecer dos nuevas asignaciones de responsabilidad, las cuales estarán indexadas a un porcentaje del sueldo base de un profesional de grado 6.

La propuesta de indexar dos nuevas asignaciones de responsabilidad a un porcentaje del sueldo base de un profesional de grado 6 fue bien recibida por el Consejo Superior. El Consejero Jaramillo apoyó la claridad y transparencia de la propuesta, aunque sugirió que las asignaciones para Jefes de Carrera y Departamento deberían calcularse a un porcentaje mayor en comparación con las otras dos asignaciones.

La Consejera Basualto estuvo de acuerdo con el Consejero Jaramillo y destacó que la propuesta era más precisa que la presentada anteriormente, aunque señaló que las nuevas asignaciones no deberían igualar o superar el porcentaje de las Jefaturas debido a las diferencias en carga laboral y responsabilidad administrativa.

El Consejero Johnson y el Administrador Provisional analizaron la demanda relativa de las Jefaturas de Carrera comparadas con las nuevas coordinaciones, concluyendo que la Jefatura de Carrera es más exigente. Se propuso revisar el porcentaje asignado a esta posición.

El Consejero Mansilla enfatizó la necesidad de una visión más amplia de la estructura salarial de la Universidad, incluyendo tanto académicos como personal de colaboración, antes de tomar decisiones definitivas.

Los Consejeros Mansilla y Jaramillo solicitaron que en futuras sesiones se revise y analice la estructura de remuneraciones de la Universidad.

**ACUERDO N° 14/2024:** El Consejo Superior acuerda aprobar; con el voto favorable de los Consejeros Roberto Jaramillo Alvarado, Cristián Porzio Sandoval, Daniel Johnson Mardones, José Mansilla Contreras y del Administrador Provisional Juan Pablo Prieto, y con el voto en contra de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres y Carla Basualto Alarcón; las siguientes modificaciones y creaciones de asignaciones de responsabilidad, indexadas al sueldo base de un profesional de grado 6, para garantizar que se mantengan actualizadas con las evoluciones salariales:

- Modificar las asignaciones para las Jefaturas de Departamento y de Carrera:
- Asignación de Responsabilidad para Jefatura de Departamento se establece en el 35% del sueldo base de un profesional de grado 6.
- Asignación de Responsabilidad para Jefatura de Carrera se establece en el 23% del sueldo base de un profesional de grado 6.
- Crear asignaciones para las Coordinaciones de Campos Clínicos y del Centro de Simulación Clínica:
- Asignación de Responsabilidad para la Coordinación de Campos Clínicos se fija en el 23% del sueldo base de un profesional de grado 6.
- Asignación de Responsabilidad para la Coordinación del Centro de Simulación Clínica también se fija en el 23% del sueldo base de un profesional de grado 6.

El Secretario General indicó que, conforme a la agenda, se concluye la etapa de presentaciones dirigidas a los Acuerdos del Consejo Superior.

El Director General de Administración y Finanzas solicitó, al Administrador Provisional, tras concluir su exposición, que le permitiera retirarse de la sesión. Lo que así ocurrió.

## **6. Presentación de la Contraloría Universitaria**

La Contralora Universitaria, Marcela Hernández Pizarro, presentó el plan de auditoría para el año en curso, aprobado por el Administrador Provisional mediante la Resolución Universitaria Exenta N° 134/2024. Este plan incluye las siguientes actividades y fechas de ejecución:

Actualmente, se está revisando el Informe Final de Auditoría sobre el pago a proveedores, en cumplimiento de la Ley N° 21.131, una materia pendiente desde 2022. Además, en el mes actual, comenzó la auditoría sobre el pago de bienios y aguinaldos correspondientes a las Fiestas Patrias y Navidad de 2023, el Bono especial de vacaciones y el Especial de 2024, para lo cual se ha solicitado la entrega de la información necesaria.

Además, mediante la Resolución Universitaria Exenta N° 119/2024, se aprobó el Manual de Procedimiento de Auditoría Interna. Este documento está diseñado para orientar y mejorar la labor de los auditores internos, unificando las prácticas y procedimientos de auditoría en la institución. Este manual también responde a las observaciones levantadas por la Contraloría Regional en su Pre Informe N°960/2023.

La Consejera Gómez solicitó información sobre las auditorías realizadas durante la gestión de la Rectora Pino y los desafíos actuales a la Contraloría Universitaria. La Contralora Universitaria respondió que el único asunto pendiente de la administración anterior es el pago a proveedores. Indicó que los responsables de otros puntos ya están notificados para corregir las observaciones restantes y anunció que emitirá una lista de cumplimientos pendientes la primera semana del mes de septiembre.

La Consejera Gómez preguntó sobre las capacitaciones o retroalimentaciones a los equipos. La Contralora admitió la necesidad de estas acciones para evitar repetir errores observados por la Contraloría Regional y se comprometió para apoyar en esta área.

El Administrador Provisional agradeció la labor del equipo de Contraloría Interna, compuesto por solo dos personas, por su esfuerzo en atender las observaciones del Pre Informe de la

Contraloría Regional, asignando responsabilidades para la resolución de los problemas supervisados por la Contraloría Universitaria.

La Consejera Basualto expresó que, aunque no se pueden divulgar todos los informes de la Contraloría, sería beneficioso que la comunidad universitaria conociera ciertos aspectos no reservados para aprender y evitar errores recurrentes. También preguntó sobre los controles de legalidad que la Contraloría Universitaria aplica a reglamentos y actos administrativos. La Contralora explicó que desde la instalación de la Administración Provisional, se ha discutido la aplicación y/o modificación del Decreto Universitario Exento N° 160/2020, señalando que la función de la Contraloría debe ser preventiva, no solo sancionadora.

El Consejero Mansilla inquirió si había responsables identificados, de la situación en que se encuentra la Universidad, en los informes de la Contraloría Interna o Regional, y si se han iniciado investigaciones o sanciones por la Universidad, la Contraloría Regional o la justicia. La Contralora aclaró que están esperando el informe final de la Contraloría Regional y que si se identifican responsables, es probable que la Contraloría inicie una investigación.

El Administrador Provisional informó que ya se cuenta con el informe de la SES y que la Universidad ha solicitado a la Contraloría Regional realizar una investigación sobre la situación reportada, lo cual asegura su ejecución. Actualmente, esta es la única investigación en marcha para esclarecer el asunto.

Los Consejeros y las Consejeras agradecieron la presentación.

## **7. Presentación Secretaría General**

El Secretario General, Ismael Castro Vizcarra, explicó su rol según el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad. Como ministro de fe de la Universidad, es responsable de conservar los documentos institucionales, custodiar el sello de la Universidad y actuar como secretario en los órganos colegiados, actualmente activo solo en el Consejo Superior.

Adicionalmente, según la Resolución Universitaria Exenta N° 76/2024, que define las unidades administrativas centrales durante la Administración Provisional, la Secretaría

General asesora legalmente al Administrador Provisional y a los Directivos Superiores en temas de interés institucional. Esta unidad es responsable de proponer soluciones legales al Gobierno Central de la Universidad, redactar resoluciones y actos administrativos necesarios para la operación efectiva de la institución, y desarrollar estrategias legales para la actuación ante Tribunales de la República. También garantiza el cumplimiento de la normativa administrativa, tanto interna como externa, mediante asesorías jurídicas integrales requeridas por el Administrador Provisional.

El Secretario General, al presentar su equipo, actualmente compuesto por solo cuatro miembros, destacó la variedad de responsabilidades que han debido asumir, especialmente ante una reducción de personal desde septiembre de 2023, cuando contaban con seis funcionarios, incluyendo tres abogados. Describió cómo, desde su llegada, han debido enfrentar una sobrecarga laboral significativa, tiempos de respuesta y procesamiento inadecuados, y flujos de trabajo no optimizados entre las diversas unidades de la Universidad.

Además, comentó sobre la no renovación de contratos en 2024, que resultó en 10 recursos de protección presentados por ex funcionarios, de los cuales cuatro fueron reintegrados y las sentencias restantes favorecieron a la institución. Asimismo, mencionó que se resolvieron favorablemente cuatro requerimientos a la Contraloría Regional y se están tramitando 17 tutelas laborales, con la defensa asumida por una oficina de abogados externa, teniendo una audiencia programada para el 12 de septiembre. También se refirió a diversas denuncias relacionadas con el no pago de remuneraciones, que se han estado resolviendo gradualmente.

Respecto a los desafíos futuros, subrayó la necesidad de normalizar la carga de trabajo, colaborando con otras áreas para crear flujos de trabajo más eficientes. Destacó el apoyo en la implementación de un nuevo ERP para la gestión financiera y administrativa, y de un sistema de gestión documental. Además, subrayó la importancia de actualizar la normativa interna en relación con varias leyes, incluyendo la Ley 21.643 (Ley Karin), la Ley 21.180 sobre Transformación Digital del Estado, la Ley 21.663 sobre Ciberseguridad, Ley 21.369 relativas al acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, y la Ley 21.595, sobre delitos económicos, aplicable a la Universidades Estatales.

La Consejera Basualto requirió información sobre los costos asociados con la oficina de abogados externos y el reintegro de funcionarios, preguntando cómo se financiarán estos gastos no previstos dado que el presupuesto de 2024 ya estaba establecido, y si estos gastos requieren la aprobación del Consejo Superior.

El Administrador Provisional explicó que, al asumir el cargo, estaba consciente de la situación de no renovación de contratos y se tomaron previsiones presupuestarias para cubrir algunos costos asociados, aunque no para los sueldos de las personas reintegradas. Para minimizar el impacto financiero de las acciones legales iniciadas, los recursos de protección fueron defendidos por el Consejo de Defensa del Estado y se contrató adicionalmente una oficina de abogados especializada en derecho laboral.

Los Consejeros y las Consejeras tomaron conocimiento de lo informado por el Secretario General, agradeciendo su presentación.

## **8. Presentación Oficina de Proyectos**

El Encargado de Proyectos, Daniel Portales Velásquez, fue presentado por el Administrador Provisional como líder de la recién creada unidad de gestión de proyectos, por tratarse de una unidad nueva generada a partir de la Administración Provisional. Al asumir, esta unidad enfrentó el desafío de gestionar 16 mil millones de pesos en proyectos con el objetivo de apoyar la misión universitaria, más allá de los ingresos por matrícula.

El Encargado de Proyectos presentó al Consejo Superior una visión general de la Oficina de Proyectos, destacando su estructura integrada dentro de las unidades administrativas centrales de la Universidad. Explicó que la misión de la oficina es apoyar el diseño, ejecución y cierre de proyectos, asegurando su avance de acuerdo con los plazos y metas establecidos. Además, subrayó que todos los proyectos están alineados con los objetivos estratégicos de la institución y cumplen con la normativa aplicable.

El Encargado de Proyectos, junto con su equipo de tres profesionales, se enfoca en garantizar el cumplimiento normativo y la alineación con las directrices ministeriales a través de reuniones regulares con el equipo del MINEDUC. En el segundo semestre de 2023, se

identificaron 15 proyectos institucionales, con ocho calificados como insatisfactorios y tres como satisfactorios con observaciones.

El Encargado informa la situación a mayo de 2024, que contempla 16 proyectos en ejecución, por un total de 11.818 millones de pesos, con proyectos iniciados el año 2020 que presentan un 38% de ejecución presupuestaria, del año 2021 con un 22% de avance de ejecución, del año 2022 con un 9% de avance y de inicio el año 2023 con un 9% de avance. Todo esto, sostiene, representa un porcentaje de ejecución de un 16% global con 1.854 millones de pesos. Lo expuesto refleja claramente la necesidad de mejorar sustancialmente la capacidad de la institución de ejecutar los proyectos. Para lograr esto, la Oficina de Proyectos trabaja en:

- Realizar reuniones de seguimiento junto la analista académica del MINEDUC (quien contempla una visita presencial durante el mes de septiembre).
- Mejorar la definición de gobernanzas y contratación de jefes/as de proyecto.
- Redefinir estrategias remediales y de viabilidad.
- Entregar oportunamente informes de avance del primer semestre 2024 e informes de cierre (en espera de resultados).
- Desarrollar de mecanismos de aseguramiento de la calidad (Cartas Gantt, Instructivos de Requerimientos de Proyectos y Plan Anual de Capacitación).
- Regularizar las rendiciones de gastos con MINEDUC (mejorando el trabajo entre la Oficina de Proyectos y Dirección de Administración y Finanzas)
- Realizar actividades de capacitación a profesionales que se suman a equipos.
- Descentralizar gradualmente la ejecución de los proyectos.

El Consejero Jaramillo valora la integración de los proyectos con los objetivos de la Universidad y solicita la identificación clara de los proyectos por nombre, no solo por código.

La Consejera Basualto inquiera sobre los avances físicos, mientras que la Consejera Gómez expresa preocupación por el progreso lento de los proyectos y pregunta sobre posibles prórrogas.

El Administrador Provisional reconoce la necesidad de realinear proyectos con los objetivos institucionales y menciona la contratación de personal adicional para proyectos atrasados. Este año, señala, se introducen dos nuevos proyectos que fortalecen la gestión institucional,

asegurando que la ejecución de proyectos no solo cumpla con las metas establecidas, sino que también contribuya a la misión global de la Universidad.

Finalmente, el Administrador Provisional reconoció que varios proyectos estaban rezagados y que se había contratado personal adicional para realinear y avanzar en los proyectos, destacando la introducción de dos nuevos proyectos en el año para fortalecer la gestión institucional.

Los Consejeros y las Consejeras agradecen la exposición así como los avances y plan de acción expuestos.

## **9. Varios**

La Consejera Gómez solicitó que los acuerdos del Consejo Superior que requieran la emisión de un acto administrativo sean también remitidos al Consejo, conforme a las indicaciones del Secretario General.

El Administrador Provisional informó que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) recientemente visitó la Universidad en relación con la solicitud de creación de dos nuevas carreras. Además, anticipó que el próximo martes 3 de septiembre se presentará ante la CNA y espera tener noticias al respecto el miércoles.

Asimismo, mencionó que se organizarán las próximas sesiones de manera presencial para los Consejeros de Coyhaique, respondiendo a una solicitud de la Consejera Basualto. Por su parte, el Consejero Jaramillo pidió que la sesión para analizar el presupuesto 2025 también se realice presencialmente.

La sesión se dio por concluida a las 19:00 horas.